

2025

apm

Asociación de la
Prensa de Madrid

Coworking APM

Dossier técnico



Tabla de contenido

Espacio Coworking	2
Puesto de trabajo individual:	2
Mesa de reuniones:	3
Mesa compartida:	4
Ubicación.....	5
Cómo llegar:	5
Servicios:	6
Normas de uso:	7
Normas de uso del office	11
Plan de emergencias.....	12
Planta primera	14
Planta baja.....	15
Punto de encuentro.....	16
Contacto:	16

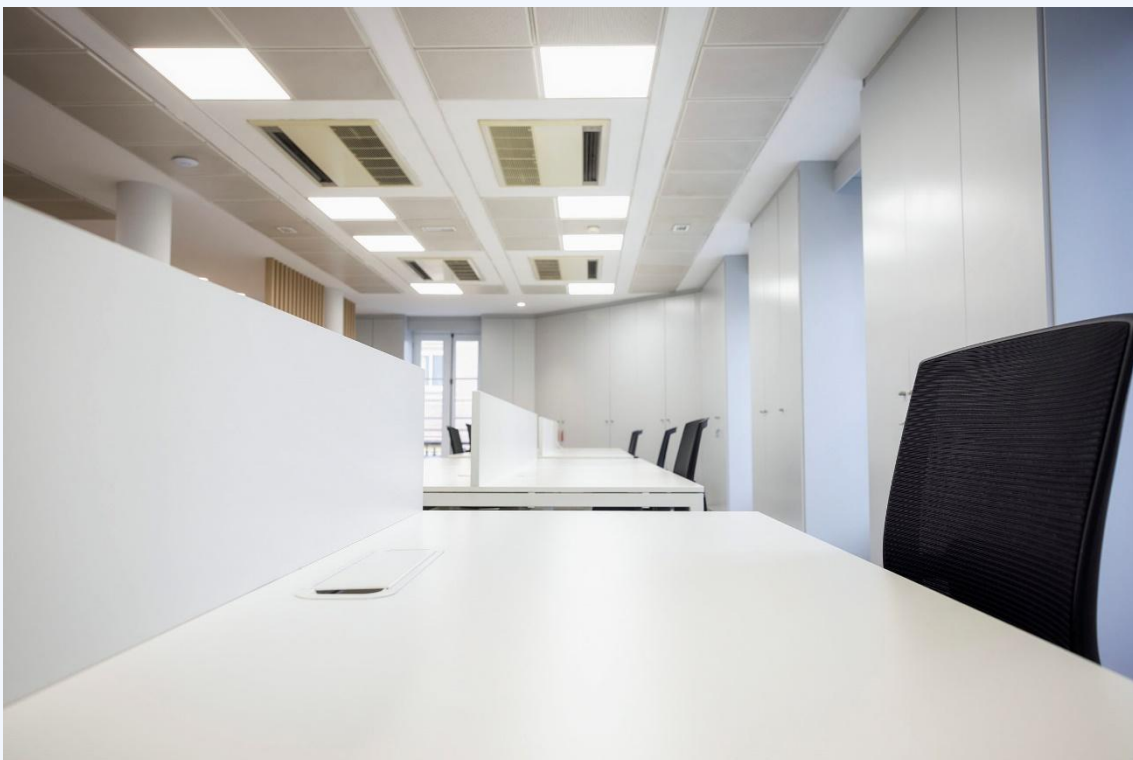
Espacio Coworking

La Asociación de la Prensa dispone en su sede, situada en el emblemático barrio de Salamanca, de un espacio *coworking* que cuenta con amplias mesas de trabajo en un entorno abierto, ideal para fomentar un ambiente profesional y colaborativo. Este espacio ha sido especialmente creado para los autónomos y freelances relacionados con el mundo periodístico que necesiten un lugar de trabajo en el que ejercer tareas de periodismo y/o comunicación.

El *Coworking* está cuidadosamente diseñado para fomentar la colaboración entre sus usuarios, mientras se mantiene un equilibrio con la necesidad de concentración individual.

Este entorno se divide en tres zonas:

Puesto de trabajo individual:



Nuestro *Coworking* cuenta con **10 puestos de trabajo individual**, diseñados para ofrecer comodidad y funcionalidad. Cada puesto está equipado con tomas de corriente y conexión de red e internet de alta velocidad, asegurando que los usuarios dispongan de todos los recursos necesarios para un trabajo eficiente y sin interrupciones.

Mesa de reuniones:



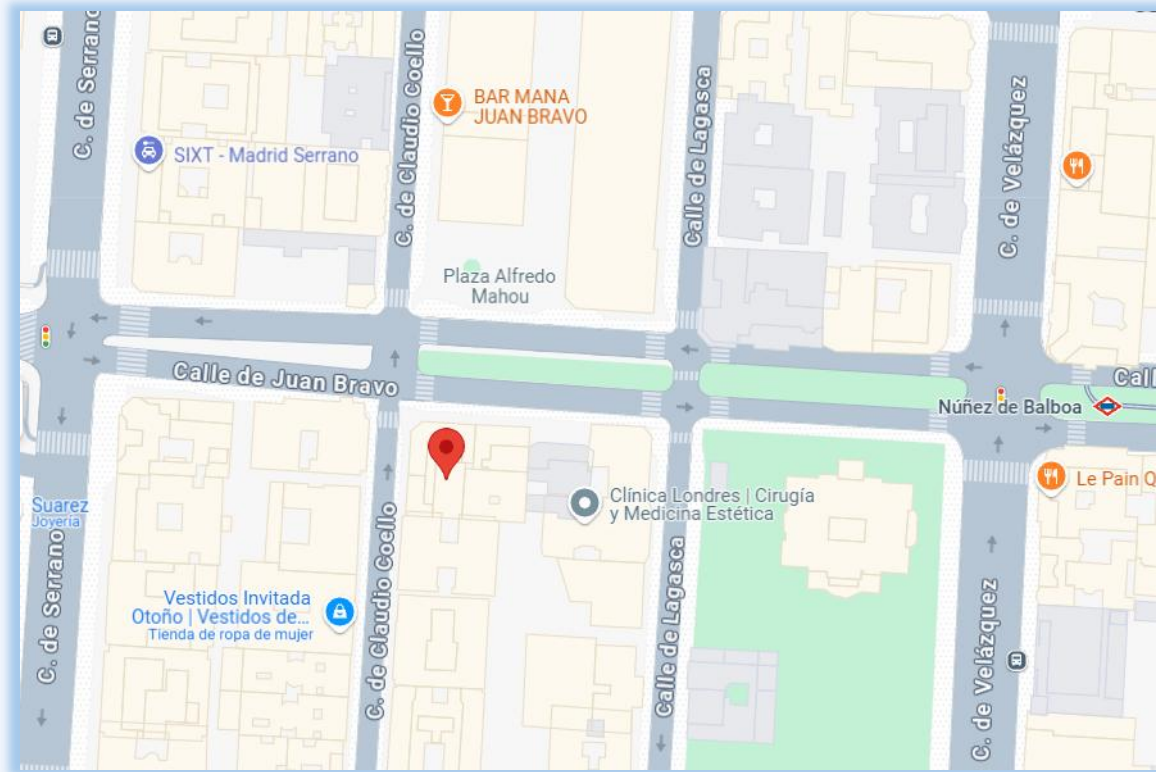
Este espacio está especialmente diseñado para encuentros y reuniones profesionales, con capacidad de hasta **8 personas**. Ofrece un entorno cómodo y funcional para la colaboración y trabajo en equipo.

Mesa compartida:



Espacio de mesa compartida con capacidad para **4 personas**. Equipado con tomas de corriente y conexión de red e internet de alta velocidad. Esta área es ideal para trabajos más informales para aquellos que prefieren un entorno ágil y flexible.

Ubicación



Cómo llegar:

Calle de Juan Bravo, 6. 28006 Madrid

Metro

Núñez de Balboa (línea 5, salida Juan Bravo)

Autobuses

19 - 51 - 9, paradas c/ Serrano 59 y c/ Velázquez, 93

BiciMAD

Estaciones 88 (Calle de Velázquez/Calle de Padilla), 103 (Calle de José Ortega y Gasset) y 143 (Paseo de la Castellana)

Parking

- Parking Serranopark Juan Bravo
- Interparking Velázquez Juan Bravo

Servicios:



WIFI



Office



Mesa de reuniones



Servicio de impresión

SERVICIOS GRATUITOS INCLUIDOS EN EL USO DEL COWORKING

1. Acceso a internet.
2. Escaneado de documentos.
3. Office.
4. Limpieza y mantenimiento.

SERVICIOS ADICIONALES CON COSTE

5. Impresora.
6. Servicio de envío de mensajería.
7. Salas de reuniones.
8. Salón de actos.

Normas de uso:

COWORKING APM

Servicio de coworking

1. Espacio situado en la primera planta del edificio de Juan Bravo 6, equipado con 10 puestos de trabajo formados por una mesa y una silla, y 4 más en mesa compartida con taburetes altos.
2. El uso del *coworking* estará sujeto al abono de cuotas mensuales y se limitará exclusivamente al ejercicio de la profesión periodística.
3. Para acceder a los puestos de trabajo, los interesados deberán darse de alta como usuarios del *coworking* APM a través de la página web de la Asociación.
4. El *coworking* podrá acoger a profesionales de medios de comunicación que requieran un espacio en el centro de la ciudad desde el cual enviar a sus redacciones artículos, reportajes o entrevistas.
5. Para ocupar un puesto de trabajo será imprescindible realizar una reserva previa mediante los canales habilitados por la APM. No se admitirán reservas por vía telefónica
6. No se podrán reservar puestos fijos. Los usuarios deberán ocupar aquellos espacios que se encuentren disponibles en el momento de su llegada.

Horarios, reservas y tiempo de uso

8. El *coworking* APM abrirá en turnos de tarde, de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos y días en los que la APM permanezca cerrada.
9. El uso del *coworking* por parte de no asociados estará sujeto al pago de una de las siguientes tarifas:
 - **Tarifa mensual completa:** 60 € al mes, con derecho a utilizar el espacio todos los días y horas que necesiten.
 - **Tarifa parcial semanal:** 45 € al mes, con derecho a utilizar el espacio tres días por semana.
12. La reserva de un puesto de trabajo podrá cancelarse hasta 24 horas antes de la misma.

Acceso y seguridad

14. Los usuarios accederán al espacio de *coworking* por Juan Bravo 6 y deberán de identificarse como tales en la recepción del edificio, donde se comprobará la reserva de puesto de trabajo efectuada.

15. Al finalizar su jornada y dejar su puesto de trabajo, deberán de identificarse en la recepción, a fin de controlar la ocupación del edificio por cuestiones de seguridad.

16. La APM tiene designado a un responsable del *coworking*, que atenderá a los usuarios en todo lo relativo a su uso, gestión, problemas técnicos, limpieza, mantenimiento, servicios adicionales, etc.

17. El uso del *coworking* comprende únicamente la planta 1 del edificio, en el espacio habilitado para el mismo, estando restringida la circulación por el resto del edificio.

18. La APM se reserva el derecho a denegar la admisión a los espacios de cualquier persona cuya presencia, entre otros motivos, pueda ser considerada perjudicial para la seguridad, reputación y/o interés del espacio y sus usuarios y/o de la APM.

19. Cualquier situación o indicio razonable que pudiera relacionarse o afectar previsiblemente a la seguridad en los espacios deberá ser puesto en inmediato conocimiento de la APM, sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares que pudieran aplicar quienes lo adviertan.

Uso de los espacios de trabajo compartido

20. La APM no se hace responsable de las pertenencias personales de los usuarios.

21. Los usuarios serán responsables de la guarda y custodia de toda aquella información y documentación empresarial de la que sean propietarios, cesionarios o titulares, incluso la que consideren confidencial, exonerando a la APM de cualquier responsabilidad al respecto.

22. Teniendo en cuenta las características de los puestos de trabajo en el que se desarrolla el servicio de *coworking*, en un espacio diáfano carente de separación, queda bajo responsabilidad de cada usuario el respeto de la protección de datos del resto de usuarios.

23. La APM se reserva el derecho a reorganizar y/o reservar áreas y/o puestos en los espacios de trabajo compartido en atención a los proyectos y compromisos asumidos, así como para la celebración de programas o acciones puntuales.

24. La APM llevará a cabo el mantenimiento y la limpieza de los espacios de trabajo compartido, debiendo los usuarios facilitar estos trabajos.
25. Los usuarios del servicio de *coworking* deberán mantener los puestos de trabajo que ocupan, los espacios y zonas que usan en buen estado de funcionamiento, presentación y limpieza.
26. Los puestos de trabajo están formados por una mesa y una silla. Las reparaciones de los daños ocasionados a este mobiliario o cualquier elemento del espacio de *coworking* serán responsabilidad del usuario que los ocasione.
27. Las zonas comunes a los espacios de trabajo serán utilizadas únicamente para los usos previstos sin que, en ningún caso, los usuarios puedan colocar o instalar en ellas cualquier tipo de elementos o mobiliario. Cualquier elemento o mobiliario que se encuentre situado en zonas comunes podrá ser retirado por la APM.
28. Para escuchar música, reproducir material audiovisual o participar en videollamadas es obligatorio el uso de auriculares para no molestar al resto de los usuarios.
29. Al tratarse de un espacio diáfano compartido, se deberá mantener un volumen bajo de voz y evitar ruidos para facilitar el trabajo del resto de usuarios del *coworking*.
30. No se recogerá correspondencia ni paquetería.

Prohibiciones

Queda expresamente prohibido:

31. Ejercer actividades que puedan considerarse peligrosas, insalubres y nocivas o que perturben la actividad de los restantes ocupantes. El uso de los puestos de trabajo y de las zonas y espacios comunes no debe implicar ninguna molestia anormal (aunque fuese excepcional) al resto de los usuarios.
32. Desarrollar cualquier actividad no autorizada previamente o ilegal, contraria a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, y a la organización de cualquier tipo de manifestaciones políticas, sindicales y/o religiosas.
33. Perturbar el ambiente de los espacios mediante ruidos, vibraciones, olores, temperaturas o cualquier otra causa que pueda afectar o producir molestias a los restantes usuarios, así como la introducción de cualquier animal y/o material peligroso, tóxico, insalubre, nocivo, incómodo o inflamable.
34. Fumar en todo el edificio.
35. El consumo de alcohol y sustancias ilegales.

36. Utilizar la red para fines distintos de los laborales. Se prohíbe expresamente el uso de la red con otros fines (descarga de música, video...). Los usuarios harán un uso racional de la red que compartan y no la usarán para fines ilegales o con usos que puedan provocar el colapso de la misma.

37. Conectar aparatos de ventilación o calefacción.

38. Introducir en los espacios de trabajo compartido mobiliario distinto al cedido o autorizado por la APM.

39. Colocar rótulos o letreros.

40. Consumir alimentos en los puestos de trabajo y en la mesa de reuniones.

41. Utilizar la imagen corporativa, logotipos, webs, o cualquier otro elemento u objeto relacionado con la APM o con los espacios o el servicio de *coworking*.

42. Captar, difundir y compartir imágenes de vídeo o fotografías y grabaciones sonoras de cualquier espacio o persona durante la estancia del usuario en el edificio.

43. Comunicar a terceras personas, usuarios o no del servicio de *coworking* información, comentarios o comunicaciones generales, sujetas a la protección de datos o pudiendo ser calificadas como privadas, expuestas por los usuarios del citado servicio en estos espacios. El quebrantamiento de esta privacidad propia de cada usuario dará pie a las reclamaciones legales pertinentes. El acceso del usuario al servicio de *coworking* supone el respeto, aceptación y aplicación de confidencialidad sobre cualquier información (auditiva, visual o de cualquier otro tipo) extraída de los espacios de trabajo compartido.

Normas de uso del office

1. Consumo de comida y bebida solo en la zona de office.
2. No consumir comida en las zonas de trabajo.
3. En la zona de trabajo solo se pueden consumir bebidas cerradas.
4. No está permitido el uso de servicios de delivery.
5. Dejad limpia la zona de comida.
6. Se ruega evitar comidas que generen olores fuertes.
7. Por el bien de todos, mantener las zonas comunes limpias.

Recordad que estamos en un espacio abierto y con más compañeros:

- **Controla tu nivel de ruido.**
- **Haz uso de los espacios comunes con respeto.**
- **Respetas las políticas de seguridad y garantiza un espacio seguro.**
- **Haz uso de los servicios de manera responsable.**

Plan de emergencias

SI DETECTA UN INCENDIO

- Si detecta un incendio avise al personal de la APM.
- Mantenga la calma, no grite.
- Cierre la puerta del local incendiado.
- Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia.

SI DETECTA UN PAQUETE SOSPECHOSO

- Si identifica un paquete sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, comuníquelo al personal de la APM y espere instrucciones.
- Mantenga la calma, no grite.

MEDIDAS DE EVACUACIÓN

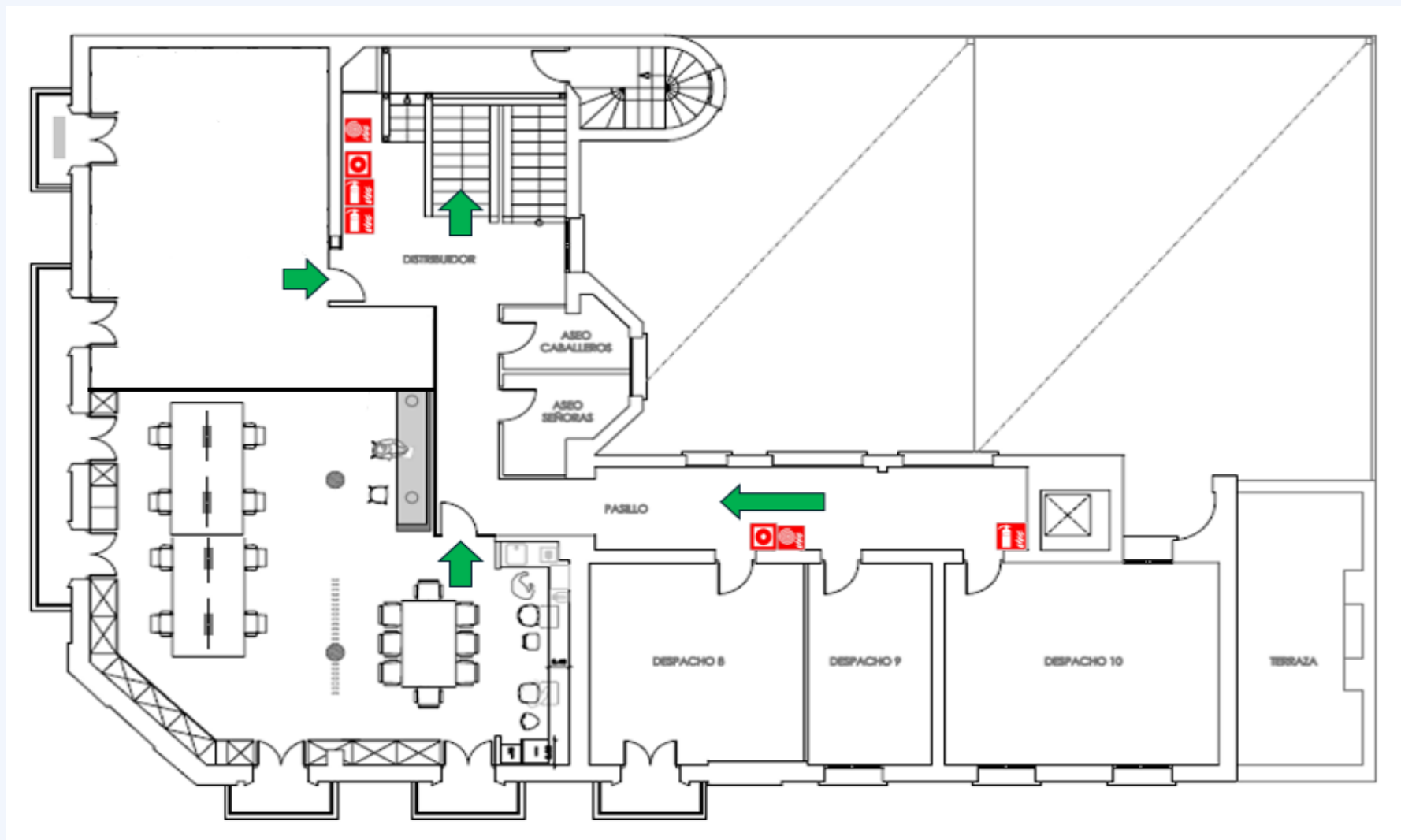
- Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia.
- Mantenga la calma, no grite, no corra y no se detenga durante la evacuación en las salidas.
- En los pasillos y escaleras avance rápidamente, pero sin correr.
- No retroceda a recoger objetos personales ni a buscar a otras personas.
- Si existiera humo abundante, camine agachado y cúbrase nariz y boca.
- No utilice los ascensores.
- Abandonado el edificio, diríjase a la zona de reunión.
- Notifique a las personas encargadas de la evacuación cualquier ausencia de personas que haya observado.
- Agrúpese junto a las personas con quienes estaba en el interior del edificio.
- No regrese al edificio hasta que cese la emergencia y sea comunicado por el personal responsable de la emergencia.

MEDIOS DE EVACUACIÓN

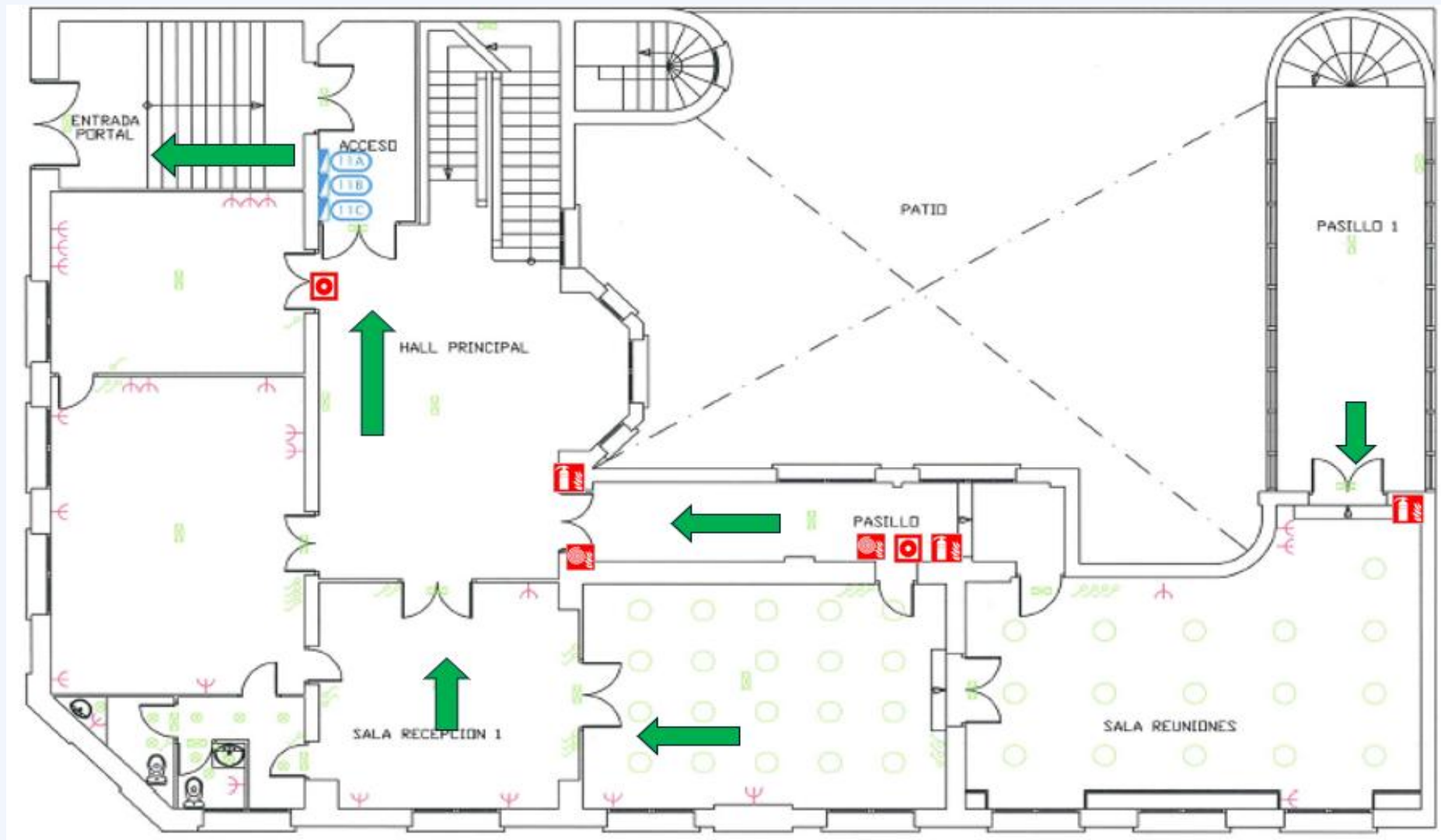
El centro dispone de la siguiente salida para poder abandonar las instalaciones:

Puerta principal de acceso al edificio en planta baja a nivel de calle.

Planta primera



Planta baja



Punto de encuentro

Se encuentra ubicado en la confluencia de la Calle Juan Bravo con la Calle Claudio Coello.



Contacto:

Fátima Hermoso López

91 585 00 10

coworking@apmadrid.es